

RESOLUCIÓN DE CONTINUACIÓN DE LOS EFECTOS DEL ACUERDO MARCO SUSCRITO CON LA EMPRESA MERZ THERAPEUTICS IBERIA, S.L. DERIVADO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PNSP 201/2018 SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUIVOS: FAMPRIDINA 10 MG, COMPRIMIDOS LIBERACIÓN MODIFICADA Y PEGINTERFERON BETA-1A 125 MCG/PLUMA, PLUMA PRECARGADA, PARA TODOS LOS CENTROS ADSCRITOS A LA PLS DE SEVILLA: HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO, HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA, AREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA, AREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR.

Dª Nieves Romero Rodríguez, nombrada por Resolución de fecha 26 de febrero de 2025 (BOJA de 5 de marzo de 2025), como Directora Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío, y en calidad de Órgano de Contratación, en virtud de la delegación de competencias otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA núm. 22, de 02 de febrero de 2022, y en uso de sus atribuciones.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 25 de diciembre de 2019, se formaliza con la empresa BIOGEN SPAIN, S.L. NIF B83086736 el suministro correspondiente al PNSP 201/2018 con una duración de 12 meses, hasta el 24 de diciembre de 2020 por un valor estimado con inclusión de las posibles prórrogas, modificaciones y/o opciones eventuales de 2.790.288,93 € (IVA excluido) del expediente.


SEGUNDO. - Mediante Resolución de fecha 25 de marzo de 2025 de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío, se considera a MERZ THERAPEUTICS IBERIA, S.L. subrogada en todos los derechos y obligaciones dimanantes del Lote 1 - FAMPRIDINA 10MG, COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA Forma farmacéutica: COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA; - E67170), adjudicado en el expediente PNSP 201/2018 SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUIVOS: FAMPRIDINA 10 MG, COMPRIMIDOS LIBERACIÓN MODIFICADA Y PEGINTERFERON BETA-1A 125 MCG/PLUMA, PLUMA PRECARGADA, PARA TODOS LOS CENTROS ADSCRITOS A LA PLS DE SEVILLA.

TERCERO. - La cláusula 2.2.2. del PCAP, que rige el citado acuerdo marco, establece que “En el supuesto del suministro previsto en el artículo 16.3 a) de la LCSP, el plazo de duración del contrato será el fijado en el apartado 7.3 del Cuadro Resumen, que no excederá de cinco años, incluyendo las posibles prórrogas que en aplicación del apartado segundo del art. 29 acuerde el órgano de contratación, respetando las condiciones y límites establecidos en las respectivas normas presupuestarias que sean aplicables.

El contrato podrá ser objeto de prórroga, en este supuesto, siempre que la duración total del mismo, incluidas las prórrogas, no exceda del plazo señalado en el párrafo anterior. En el apartado 7.3.2 del Cuadro Resumen se hace constar la posibilidad o no de prórroga y en caso afirmativo, la duración de ésta.

CUARTO. -Tras varias prórrogas actualmente, el suministro se encuentra prorrogado hasta el 24 de diciembre de 2025, habiendo alcanzado el límite máximo de duración permitido en el contrato, subsistiendo la necesidad ineludible de garantizar su continuidad para el normal funcionamiento de los centros. Por tanto, mediante la presente, se considera imprescindible autorizar la continuidad del suministro, por razones de interés público, desde el 25 de diciembre de 2025 y hasta la formalización de los contratos derivados del expediente 72/2025, que se encuentra en fase de licitación.

Hospital Universitario Virgen del Rocío
Avda. Manuel Sirot, s/n 41013 Sevilla

| | | | |
|---|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ | 24/10/2025 | |
| VERIFICACIÓN | BndJARZ58TL3EJA3TQ8L26WBE276ZK | PÁG. 1/2 | |



QUINTO. - El importe mensual estimado del suministro asciende a 27.769,06 € (IVA excluido).

Por lo expuesto anteriormente

RESUELVE

Primero.- Acordar la continuidad de la prestación por interés público, del acuerdo marco suscrito con la entidad MERZ THERAPEUTICS IBERIA, S.L. correspondiente al expediente PNSP 201/2018 SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS: FAMPRIDINA 10 MG, COMPRIMIDOS LIBERACIÓN MODIFICADA Y PEGINTERFERON BETA-1A 125 MCG/PLUMA, PLUMA PRECARGADA, PARA TODOS LOS CENTROS ADSCRITOS A LA PLS DE SEVILLA: HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO, HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA, AREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA, AREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR, desde el 25 de diciembre de 2025 y hasta la formalización de los contratos derivados del expediente 72/2022 en atención al interés público derivado de la necesidad de asegurar el suministro, toda vez que, sigue existiendo la necesidad ineludible de dar continuidad a este suministro esencial para el normal funcionamiento de los Centros.

Dicha continuación se efectuará bajo las mismas condiciones contractuales inicialmente pactadas.


Segundo. - El importe mensual estimado del suministro asciende a 27.769,06 € (IVA excluido).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano de contratación de la Central Provincial de Compras de Sevilla, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alternativamente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE DEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

Central Provincial de Compras de Sevilla

| | | | |
|---|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ | 24/10/2025 | |
| VERIFICACIÓN | BndJARZ58TL3EJA3TQ8L26WBE276ZK | PÁG. 2/2 | |